



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 -2013/MDV- CDV

Ventanilla, 9 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 9 diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Señor **MANUEL ENRIQUE BELTRÁN EIZAGUIRRE**, vecino de la Calle Las Lilas Mz 50 Lote 08 Urbanización Satélite del distrito de Ventanilla fue diagnosticado con cáncer en etapa avanzada (estado terminal), y en la actualidad no cuenta con los recursos económicos para poder solventar esta contingencia de salud, por lo que recurre a solicitar la ayuda solidaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, es política de la actual administración municipal ventanillense brindar apoyo a los vecinos de escasos recursos, sobre todo en casos de emergencia en los que está en grave riesgo la vida o la salud de las personas, para lo cual se considera otorgar un apoyo económico de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles) a fin de colaborar con los múltiples gastos para su atención médica;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el otorgamiento de una subvención social por S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles) a favor del Señor **MANUEL ENRIQUE BELTRÁN EIZAGUIRRE** para solventar los gastos en atención médica por cáncer en etapa avanzada (estado terminal).

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. David Mesa Pinto
GERENTE

